



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

| Nro. | Fecha ingreso | Radicación | Clase actuación | Accionante | Accionado | Hoy 27-Feb.-2024 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado, informando: | Fecha salida | Decisión |
|--------|---------------|---|----------------------------------|---|---------------------------------------|---|--------------|---|
| 1 de 7 | 15-Feb.-2024 | 151874089001-2018-00011-00 RAD. III FOL. 270 | SUCESIÓN (ONEDRIVE) | CTE. ABDENAGO LÓPEZ CAMARGO – ROSA DELIA BUITRAGO RAMÍREZ | ----- | 1. Que el 09-Feb.-2024 venció el término mencionado en providencia del 05-Dic.-2024. 2. Que el 05-Feb.-2024 previo a este término la parte actora allegó corrección de partición. | 27-Feb.-2024 | PRIMERO.- CORREGIR las providencias proferida por este juzgado los días 12-Mar.-2019, 02-Mar.-2021, 06-Abr.-2021 y 06-Jun.-2023 dentro del presente proceso de liquidación. SEGUNDO.- ESTABLECER como áreas y título antecedente de los predios los indicados. TERCERO.- ORDENAR a la parte aquí interesada, la notificación de la presente providencia. CUARTO.- ORDENAR a secretaria ingresar nuevamente el expediente al despacho. QUINTO.- ORDENAR a la parte aquí accionante que una vez efectuada la protocolización y registro acredite esa gestión. SEXTO.- SEÑALAR que contra esta providencia ningún recurso procede. |
| 2 de 7 | 27-Feb.-2024 | 151874089001-2023-00039-00 RAD. III FOL. 476 | EJECUTIVO ALIMENTOS (BESTDOC) | YUDY ANDREA MOTIVAR GUERRERO | FABIO RIVERA LÓPEZ | 1. Que el 27-Feb.-2024 la apoderada de la ejecutante allegó solicitud de conciliación. | 27-Feb.-2024 | Personalmente 1.- FIJAR las 11:00 horas del 07-Mar.-2024 como fecha para audiencia de conciliación. 2.- CITAR a dicha audiencia de conciliación al ciudadano PEDRO GONZÁLEZ. 3.- ORDENAR a secretaria notificar personalmente. |
| 3 de 7 | 27-Feb.-2024 | 155004089001-2023-00057-00 | COMISIÓN (ONE DRIVE) | SUCESIÓN CAUSANTE JOSÉ SÁNCHEZ | ----- | 1. Que el 27-Feb.-2024 fue allegado memorial por la parte accionante allegando certificado catastral solicitado. | 27-Feb.-2024 | Personalmente 1.- FIJAR las 09:00 horas del 07-Mar.-2024 para que tenga lugar la diligencia de secuestro. 2.- DEJAR CONSTANCIA de que la anterior fecha se programó junto con la apoderada de la parte interesada en la sucesión. 3.- ORDENAR a la parte interesada en la presente, sean aportados documentos. 4.- ORDENAR a secretaria notificar personalmente. en cuestión. |
| 4 de 7 | 21-Feb.-2024 | 150014189004-2024-00036-00 RAD. III FOL. 504 | TUTELA (ONEDRIVE) | DIEGO FERNANDO RIVERA ACUÑA | CONSEJO MUNICIPAL DE CHIVATÁ | 1. Que el 20-Feb.-2024 venció el término concedido en providencia del 12-Feb.-2024 para impugnar la sentencia de tutela. 2. Que el 19-Feb.-2024 venció el término concedido para dar respuesta al derecho de petición. 3. Que el 15-Feb.-2024 la parte accionada allega documentación sobre el trámite del cumplimiento de sentencia. | 22-Feb.-2024 | Personalmente 1.- ORDENAR a secretaria dar cumplimiento. 2.- REQUERIR nuevamente a la presidencia del CONCEJO MUNICIPAL DE CHIVATÁ. 3.- CONCEDER el término de tres (3) días. 4.- ORDENAR a secretaria notificar personalmente. |
| 5 de 7 | 22-Feb.-2024 | 151874089001-2024-00005-00 RAD. III FOL. 509 | EJECUTIVO (BESTDOC) | FUNDACIÓN DE MUJER COLOMBIA SAS | YAMILE RODRÍGUEZ BERNAL | 1. Que el 22-Feb.-2024 fue allegada demanda ejecutiva de mínima cuantía con anexos completos y solicitud de medidas cautelares. | 23-Feb.-2024 | Personalmente PRIMERO.- ABSTENERSE de autorizar. SEGUNDO.- INADMITIR la demanda presentada a favor de la FUNDACIÓN DE LA MUJER. TERCERO.- ORDENAR a la parte ejecutante subsanar la demanda. CUARTO.- DIFERIR la resolución de la petición de medidas cautelares. CUARTO.- ORDENAR a secretaria notificar personalmente |
| 6 de 7 | 22-Feb.-2024 | 151874089001-2024-00006-00 RAD. III FOL. 510 | LEY 1561 (BESTDOC) | ODILIA GARCÍA MARTÍNEZ | PERSONAS INDETERMINADAS | 1. Que el 22-Feb.-2024 fue allegada demanda Ley 1561 con anexos completos. | 27-Feb.-2024 | PRIMERO.- AUTORIZAR al abogado HÉCTOR JOSÉ VARGAS ESPINOSA. SEGUNDO.- IMPRIMIR a esta acción judicial el trámite previsto en la Ley 1561. TERCERO.- ORDENAR a secretaria cumplir lo indicado en el pie de página No.1. CUARTO.- INADMITIR la demanda que aquí se tramita. QUINTO.- ORDENAR a la parte accionante subsanar la demanda. SEXTO.- PONER DE PRESENTE a la parte accionante. SÉPTIMO.- ORDENAR a secretaria dar cumplimiento. |
| 7 de 7 | 22-Feb.-2024 | 151874089001-2024-00007-00 RAD. III FOL. 511 | LEY 1561 (BESTDOC) | MISAEAL PIRACOCA HUERTAS | HDROS. MARCO EMILIO PIRACOCA NUMPAQUE | 1. Que el 22-Feb.-2024 fue allegada demanda Ley 1561 con anexos completos. | 27-Feb.-2024 | PRIMERO.- AUTORIZAR a la abogada ETHEL MEDINA MATEUS. SEGUNDO.- IMPRIMIR a esta acción judicial el trámite previsto en la Ley 1561. TERCERO.- ORDENAR a secretaria cumplir lo indicado en el pie de página No.1. CUARTO.- INADMITIR la demanda que aquí se tramita. QUINTO.- ORDENAR a la parte accionante subsanar la demanda. SEXTO.- PONER DE PRESENTE a la parte accionante lo indicado en el numeral 4° de la parte motiva. |

JENNY CAROLINA GÓMEZ LARA
Secretaria